



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
ELABORACIÓN DE MEMORIAS DOCUMENTALES Y LIBROS BLANCOS PARA DIVERSAS  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO-SAE**

Primer convenio modificadorio al contrato de prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte las personas morales denominadas **Deloitte Asesoria en Riesgos, S.C.**, en proposición conjunta con **Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, representadas en este acto por el C. Santiago Gutiérrez Mendoza en su carácter de **Representante Común**, a quienes se les denominará “**Los Prestadores de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. En fecha 31 de mayo del 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto que establece los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la elaboración, integración y registro de los Libros Blancos y Memorias Documentales, que deberán de observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
2. En el apartado quinto de los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, se establece que la solicitud para la elaboración de dichos documentos, se debe realizar por escrito, suscrita por los titulares de las Dependencias o Entidades del Estado de Aguascalientes, al titular de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para que emita, en su caso, su visto bueno.
3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Juan Manuel Flores Femat**; la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Lic. Manuel Alejandro González Martínez**; la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **C.P. Carlos de Jesús Magallanes García**; la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** y la **Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Lic. Benjamín González Silvestre** a quienes en lo sucesivo se les denominará “**Los Entes Requerentes**”, determinaron la necesidad de contratar la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>

2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.

4. Mediante oficio número **CE/1281/2021** de fecha 28 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de un Libro Blanco denominado "FIDEICOMISO 2222: Fideicomiso del Estado de Aguascalientes para la Implementación del Sistema de Justicia Penal" de la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
5. Mediante oficio número **CE/1282/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de dos Libros Blancos denominados "Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria" y "Centro de Competitividad e Innovación" de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes**.
6. Mediante oficio número **CE/1284/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de la memoria documental denominada "Memoria Documental de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes" de dicha Dependencia.
7. Mediante oficio número **CE/1285/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de una memoria documental denominada "Memoria Documental de Gestión, Administración y Transparencia de los Recursos Financieros correspondientes al periodo 2016-2022" de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**.
8. Mediante oficio número **CE/1286/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de una memoria documental denominada "Memoria Documental de la Atención y Seguimiento a las Solicitudes y Demandas Ciudadanas" de la **Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes**.
9. En fecha 05 de julio del 2021, el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, publicó la **Circular No. 010/2021** a través de la cual se determinó que con la finalidad de obtener servicios de uso generalizado se efectuara la contratación consolidada para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, y 27 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en relación con el Decreto que establece los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
10. A través del oficio **SEFI/1440/2021** de fecha 07 de julio del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó al **Departamento de Recursos Financieros adscrita a la Secretaría de**



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**Finanzas del Estado de Aguascalientes** en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación de despacho externo para la elaboración de memoria documental.

11. A través del oficio **SEFI/1469/2021** de fecha 14 de julio del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó a la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio de elaboración de un documento público denominado Memoria Documental.
12. A través del oficio **SEFI/1486/2021** de fecha 16 de julio del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó a la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración del libro blanco.
13. A través del oficio **SEFI/1516/2021** de fecha 20 de julio del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó a la **Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes** en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de elaboración de Memoria Documental.
14. A través del oficio **SEFI/1579/2021** de fecha 29 de julio del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó a la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes** en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicios para la elaboración del libro blanco.
15. Mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de agosto del 2021, se determinó la consolidación de la contratación del servicio de elaboración de documentos públicos denominados memoria documental y libros blancos por el periodo de 2016-2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 11 último párrafo del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO</b> No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

16. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **515/2021**, **535/2021**, **549/2021**, **555/2021** y **590/2021**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas de Estado de Aguascalientes; por la Dirección General de Administración y Servicios de "La SAE"; por la Oficina del Secretario General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; por la Oficina del C. Gobernador del Despacho del Ejecutivo Estatal y por la Subsecretaría para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación para el servicio de elaboración de un documento público denominado memoria documental de la Secretaría de Finanzas por el periodo 2016-2022 en la que, de manera sintetizada se relaciona las principales políticas y acciones desplegadas por una Dependencia o Entidad, y los resultados de mejora y avance que se obtuvieron en su gestión en el periodo constitucional; servicio de elaboración de un documento público denominado memoria documental de "La SAE" por el periodo 2016-2022, conforme a la normatividad vigente; para la elaboración del libro blanco del Fideicomiso 2222, necesario para la rendición de cuentas e informes para dar cumplimiento a la normatividad establecida para el proceso de entrega de recepción del Sr. Gobernador Martín Orozco Sandoval; para la elaboración de memoria documental de la Secretaría Particular del Estado de Aguascalientes correspondiente al periodo 2016-2022 y para el servicio de elaboración del documento denominado libro blanco dada la extensión del Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes, así como el Instituto de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria, las cuales se incorporan a SEDEC a partir del 01 de enero del 2020, como Dirección General de Competitividad e innovación y como Dirección General de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria.
17. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I, párrafo segundo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en fechas 16, 17 y 18 de agosto del 2021, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N045-2021**; llevándose a cabo el día 20 de agosto del 2021 la junta de aclaraciones, verificándose el 24 de agosto del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 27 de agosto del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, mediante el cual se declararon desiertas las partidas 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en razón de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes
18. En términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 10 y 13 de septiembre del 2021 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N053-2021 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 15 de septiembre del 2021 la junta de aclaraciones.
19. En fecha 15 de septiembre del 2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las personas morales denominadas **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, celebraron convenio privado de proposición conjunta, con el objeto de presentar proposición de manera conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N053-2021 (segundo procedimiento)**, correspondiente a la contratación de prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

A través de dicho convenio, las personas morales denominadas **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, acordaron nombrar como su Representante Común al **C. Santiago Gutiérrez Mendoza** para todos los efectos que tuvieran lugar dentro del procedimiento y asumirá la responsabilidad de coordinar la ejecución de las actividades objeto del presente contrato obligándose a responder ante “**La SAE**”, de forma conjunta, indistinta y solidaria por cualquier responsabilidad derivada de los compromisos del presente contrato.

20. En fecha 21 de septiembre del 2021 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N053-2021 (segundo procedimiento)**, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 24 de septiembre del 2021.
21. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a la propuesta conjunta presentada por **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un monto total de **\$10'207,420.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido, de los cuales la cantidad de **\$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato, y la cantidad de **\$5'857,420.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
22. En ese tenor, en fecha 04 de octubre del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**Los Prestadores de Servicios**” el contrato **204/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se contrató la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
23. Mediante oficio número **DGAS 004/2022** de fecha 04 de enero del 2022, suscrito por el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios de “La SAE”**, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de aclarar la cláusula quinta en cuanto a la forma de pago de las partidas 5 y 6.
24. Mediante oficio número **SEPART/008-1/2022** de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el **Mtro. Benjamín González Silvestre** en su carácter de **Secretario Particular del Gobernador del Estado de Aguascalientes**, solicitó al Titular de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de aclarar en la cláusula segunda, la fecha de presentación de los entregables 3 y 4 de la partida 6.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-  
SAE

25. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de "La SAE", en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizadas las solicitudes efectuadas por la Dirección General de Administración y Servicios de "La SAE" y por el Secretario Particular del Gobernador del Estado de Aguascalientes, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 07 de enero del 2022, solicitó a la Dirección General Jurídica de "La SAE" la elaboración del presente convenio modificadorio a "El Contrato".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley", así como en lo señalado en la cláusula décima octava de "El Contrato", se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los socios de Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO</b> No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**Segunda: "Los Prestadores de Servicios" declaran:**

**2.1. "Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C."**

- 2.1.1** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR08038**, inscrito el día 30 de junio del 2021.
- 2.1.2** Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 58,547, tomo 223, libro 2,226, otorgada en fecha 01 de enero del 2018, ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario Público número 201 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 07 de marzo del 2018.
- 2.1.3** Que su Apoderado Legal es el **C. Santiago Gutiérrez Mendoza**, quien acredita su calidad como tal con el instrumento público señalado en el punto anterior, quien manifiesta contar con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio y obligar a su poderdante en los términos del mismo; señalando que dichas facultades no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna y que puede ejercerlas de forma individual.
- 2.1.4** Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de los servicios a fines a los contratados mediante "**El Contrato**"; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la prestación de los servicios objeto del presente convenio.
- 2.1.5** Que tiene su domicilio fiscal ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 505, piso 28, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, C.P. 06500, con números telefónicos (55) 50 80 60 00, (55) 55 80 60 01, (55) 59 00 23 64 y (55) 50 80 73 64 y cuenta de correo electrónico **sectorpublico@deloittemx.com**, que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.1.6** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DAR180101NV0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.1.7** Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y5463474 10-5**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.1.8** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus socios, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.1.9** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**".



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## 2.2 "Galaz Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C."

- 2.2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR02641**, con fecha de inscripción el día 24 de junio del 2021.
- 2.2.2 Que es una sociedad mercantil legalmente constituida con el nombre de **ANTONIO GALAZ Y COMPAÑÍA, S.C.** según se desprende de la escritura pública número 10,632, Volumen 162, de fecha 26 de abril del 1948, otorgada ante la fe del Lic. Luis Corral, Notario Público número 46 de los del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México en fecha 05 de agosto del 1948.
- 2.2.3 Que mediante escritura número 2,827 de fecha 23 de junio del 1952, otorgada ante la fe del Licenciado Julio Senties García del entonces titular de la notaría número 104 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar el cambio de razón social de la sociedad por la de "**GALAZ, CARSTENS Y COMPAÑÍA, S.C.**".
- 2.2.4 Mediante acta número 32,164, de fecha 16 de diciembre de 1977, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando G. Arce del entonces Notario Público número 89 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria donde se tomó el acuerdo de fusionarse con "Chavero, Yamazaki y Asociados, S.C." desapareciendo esta; cambiando de razón social por la de "**GALAZ, CARSTENS, CHAVERO, YAMAZAKI Y COMPAÑÍA, S.C.**".
- 2.2.5 Mediante acta número 25,265, de fecha 17 de octubre de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Altamirano Quintero Notario Público número 89 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria donde se tomó el acuerdo de fusionarse con "Despacho Gómez Morfín y Compañía, S.C." desapareciendo esta; cambiando de razón social por la de "**GALAZ, GÓMEZ MORFÍN, CHAVERO, YAMAZAKI, S.C.**".
- 2.2.6 Mediante acta número 64,272 de fecha cinco de septiembre del 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de las resoluciones tomadas fuera de asamblea de fecha 22 de agosto del 2002, en la que se acordó reformar totalmente los estatutos sociales de la sociedad, para quedar con la denominación de "**GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.**".
- 2.2.7 Que su apoderado legal es el **C. Luis Nicolás Hernández Aguilera**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 45,862, libro 1,692, tomo 170, de fecha 22 de agosto del 2013, otorgado ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario Público número 201 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México.
- 2.2.8 Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de los servicios a fines a los contratados mediante "**El Contrato**"; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente convenio.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

2.2.9 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Paseo de la Reforma número 505 piso 28, en la Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con números telefónicos (55) 5080 6000 y (55) 5080 6001 y cuenta de correo electrónico sectorpublico@deloittemx.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.

2.2.10 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número GYR880101TL1, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.2.11 Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número 01044060109, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

2.2.12 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2.2.13 Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato".
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y quinta de "El Contrato" a efecto de aclarar la fecha de presentación de los entregables 3 y 4 de la partida 6, así como la forma de pago de las partidas 5 y 6.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato".



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “El Contrato” establece lo siguiente:

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

*La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:*

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		1.00	SERVICIO	<p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO 2222 EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 “SEGGOB”.            EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, VERSARA SOBRE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO 2222, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE DOCUMENTARÁN LAS ACCIONES REALIZADAS Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022, CON RESPECTO AL RECURSO UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONVENIDA POR OBJETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.</li> <li>2. INCLUYE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.</li> <li>3. EL PERÍODO A DOCUMENTAR CORRESPONDÉ AL COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022.</li> <li>4. LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL SERVICIO, SON LAS DESCRIPTAS A CONTINUACIÓN:</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AGS-01-2014-5000 EDIFICIO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CD. JUSTICIA AVANCE 100%</li> <li>• AGS-01-2014-5000 EDIFICIO DE ORALIDAD PENAL, CD. JUSTICIA AVANCE 100%</li> <li>• AGS-06-2015-5000 EDIFICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA (IADPEA), CD. JUSTICIA AVANCE 100%</li> <li>• AGS-07-2015-5000 SALA DE JUICIO ORAL EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO AVANCE 100%</li> <li>• AGS-08-2015-5000 SALAS DE JUICIOS ORALES (SEGUNDA INSTANCIA, AGS.) AVANCE 100%</li> </ul> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA PARA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES: (CONFORME AL ANEXO B1 “SEGGOB”).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO.</li> <li>2. ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO.</li> </ol>	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDORES:** DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				<p>3. REPORTES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y AVANCES. 4. PROPUESTA DE ANEXOS. 5. VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO. 6. ENTREGA DE LIBRO BLANCO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022.</p>		
2	1	1.00	SERVICIO	<p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO DEL INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (IEGEMER), EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PRYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE</p> <p>METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◦ DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</li><li>◦ IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>◦ DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li></ul> <p>ORGANIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◦ RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>◦ ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li></ul> <p>◦ ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</p> <p>INTEGRACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◦ ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>◦ ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li></ul> <p>CIERRE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◦ VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>◦ DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li></ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, VERSARÁ SOBRE EL INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (IEGEMER), ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- SE DOCUMENTARÁ LAS ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO (24 DE DICIEMBRE DEL 2019) DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, DOCUMENTOS DIGITALES Y FÍSICOS DEL IEGEMER A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>2- LAS PRINCIPALES ACCIONES A DOCUMENTAR SE ENFOCARÁN EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES Y NORMATIVOS DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS</p>	\$350,000.00	\$350,000.00



		<p>SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.</p> <p>3.- INCLUYE LA VERIFICACIÓN SELECTIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS QUE SE DEFINAN DE COMÚN ACUERDO CON EL CLIENTE Y QUE SOPORTEN LAS PRINCIPALES ACCIONES A DESCRIBIR EN ESTE LIBRO BLANCO.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>I. PRESENTACIÓN. EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN EL NOMBRE Y PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA, SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO. EN ESTE APARTADO SE INDICARÁ EL MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA EL LIBRO BLANCO, ASÍ COMO EL PROPÓSITO DEL MISMO.</p> <p>III. ANTECEDENTES. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁN SEÑALAR LAS CAUSAS O PROBLEMÁTICA GENERAL QUE MOTIVÓ LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. SE LISTARÁ EL MARCO NORMATIVO QUE DIÓ SUSTENTO LEGAL A LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES. SE SEÑALARÁ DE QUÉ MANERA LOS OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA SE VINCULAN CON LOS EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.</p> <p>VI. SINTESES EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ RESALTAR EN UNA BREVE DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA, LAS PRINCIPALES OPERACIONES REALIZADAS, DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>VII. ACTUACIONES REALIZADAS. SE DESCRIBIRÁ E INTEGRARÁ, DE MANERA PORMENORIZADA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. DE ACUERDO CON EL ASUNTO A DOCUMENTAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) PLANEACIÓN: OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.</p> <p>B) INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES SOPORTE.</p> <p>C) DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO.</p> <p>D) APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, INCLUYENDO UN CUADRO RESÚMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN.</p> <p>E) CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN</p>	
--	--	---	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		<p>SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR, LOS PRINCIPALES " PROCESOS " INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.</p> <p>VIII. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR. EN ESTE APARTADO, SE ENLISTARÁN, EN SU CASO, LOS ACTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE, POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO, PROGRAMA O POLÍTICA, DEBA DE DARSE CONTINUIDAD AL TÉRMINO DE UNA ADMINISTRACIÓN.</p> <p>IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES Y SITUACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS LABORES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR SU EJECUCIÓN, LAS AUDITORIAS PRACTICADAS Y LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.</p> <p>X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. EN ESTE APARTADO SE PRECISARÁ EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS MENCIONANDO EN SU CASO, LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS.</p> <p>XI. RESÚMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. EL CUÁL INCLUIRÁ LA PROSPECTIVA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA, REFRENDOADO, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>XII. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LIBRO BLANCO. EN ESTE APARTADO, QUIEN HAYA ELABORADO EL LIBRO BLANCO HARÁ CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO ES ADECUADA, SUFFICIENTE Y ARMONIZADA AL PROYECTO, PROGRAMA, ACCIÓN O POLÍTICA, AL HABER SIDO PLENAMENTE IDENTIFICADA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA Y CONSULTADA PARA SU ELABORACIÓN.</p> <p>XIII. ANEXOS. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN CRONOLÓGICA Y ORDENADA POR TEMÁTICA, DE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE GENERÓ DURANTE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS TEMÁTICAS Y/O ANEXOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA CLASIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁN LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A) LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO.</li><li>B) ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS.</li><li>C) AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS.</li><li>D) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.</li><li>E) CONTRATOS Y CONVENIOS.</li><li>F) PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS TRÁMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS)</li><li>G) INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO, SITUACIÓN E INFORME FINAL.</li><li>H) AUDITORIAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORIAS PRACTICADAS Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS), EN SU CASO.</li><li>I) ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES REALACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADOS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA,</li></ul>		
--	--	---	--	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA; Y J) TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.</p> <p>- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ANEXO B2 "SEDEC".</p> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO (CONFORME AL ANEXO B2 "SEDEC").</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022.</p>		
2	1.00	SERVICIO	<p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ( CECOI), EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:</p> <p>METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO</li><li>° IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li></ul> <p>ORGANIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li><li>° ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</li></ul> <p>INTEGRACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li></ul> <p>CIERRE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li></ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, VERSARÁ SOBRE EL CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (CECOI ), ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- SE DOCUMENTARÁ LAS ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR LA EXTINCIÓN DEL CECOI, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO (23 DE DICIEMBRE DEL 2019) DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE LOS BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN Y QUE FORMAN PARTE DE LOS RECURSOS MATERIALES PROPIEDAD DEL</p>	\$350,000.00	\$350,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-  
LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-  
SAE

		<p>CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>2.- LAS PRINCIPALES ACCIONES A DOCUMENTAR SE ENFOCARÁN EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES Y NORMATIVOS DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.</p> <p>3.- INCLUYE LA VERIFICACIÓN SELECTIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS QUE SE DEFINAN DE COMÚN ACUERDO CON EL CLIENTE Y QUE SOPORTEN LAS PRINCIPALES ACCIONES A DESCRIBIR EN ESTE LIBRO BLANCO.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>I. PRESENTACIÓN. EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN EL NOMBRE Y PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA, SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO. EN ESTE APARTADO SE INDICARÁ EL MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA EL LIBRO BLANCO, ASÍ COMO EL PROPÓSITO DEL MISMO.</p> <p>III. ANTECEDENTES. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁN SEÑALAR LAS CAUSAS O PROBLEMÁTICA GENERAL QUE MOTIVÓ LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. SE LISTARÁ EL MARCO NORMATIVO QUE DIÓ SUSTENTO LEGAL A LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES. SE SENALARÁ DE QUÉ MANERA LOS OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA SE VINCULAN CON LOS EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.</p> <p>VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ RESALTAR EN UNA BREVE DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA, LAS PRINCIPALES OPERACIONES REALIZADAS, DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>VII. ACTUACIONES REALIZADAS. SE DESCRIBIRÁ E INTEGRARÁ, DE MANERA PORMENORIZADA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. DE ACUERDO CON EL ASUNTO A DOCUMENTAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) PLANEACIÓN: OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.</p> <p>B) INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES SOPORTE.</p> <p>C) DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO.</p> <p>D) APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, INCLUYENDO UN CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA</p>	
--	--	---	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

			<p>FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y, EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN.</p> <p>E) CUÁNDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR, LOS PRINCIPALES " PROCESOS " INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.</p> <p>VIII. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR. EN ESTE APARTADO, SE ENLISTARÁN, EN SU CASO, LOS ACTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE, POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO, PROGRAMA O POLÍTICA, DEBA DE DARSE CONTINUIDAD AL TÉRMINO DE UNA ADMINISTRACIÓN.</p> <p>IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES Y SITUACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS LABORES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR SU EJECUCIÓN, LAS AUDITORIAS PRACTICADAS Y LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.</p> <p>X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. EN ESTE APARTADO SE PRECISARÁ EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS MENCIONANDO EN SU CASO, LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS.</p> <p>XI. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. EL CUAL INCLUIRÁ LA PROSPECTIVA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA, REFRENDADO, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>XII. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRAN LOS LIBROS BLANCOS. EN ESTE APARTADO, QUIEN HAYA ELABORADO LOS LIBROS BLANCOS HARÁ CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE INGRESA EL LIBRO BLANCO O MEMORIA DOCUMENTAL ES ADECUADA, SUFFICIENTE Y ARMONIZADA AL PROYECTO, PROGRAMA, ACCIÓN O POLÍTICA, AL HABER SIDO PLENAMENTE IDENTIFICADA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA Y CONSULTADA PARA SU ELABORACIÓN.</p> <p>XIII. ANEXOS. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN CRONOLÓGICA Y ORDENADA POR TEMÁTICA, DE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE GENERÓ DURANTE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS TEMÁTICAS Y/O ANEXOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA CLASIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁN LAS SIGUIENTES:</p> <p>A) LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO.</p> <p>B) ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS.</p> <p>C) AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS.</p> <p>D) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>E) CONTRATOS Y CONVENIOS.</p> <p>F) PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS TRÁMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS)</p> <p>G) INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO,</p>	
--	--	--	--	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

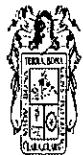
PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>SITUACIÓN E INFORME FINAL.</p> <p>H) AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS), EN SU CASO.</p> <p>I) ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES REALACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADOS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA; Y</p> <p>J) TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ANEXO B2 "SEDEC".</p> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO (CONFORME AL ANEXO B2 "SEDEC")</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022.</p>		
4	1.00	SERVICIO	<p>MEMORIA DOCUMENTAL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA, SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", VERSARÁ SOBRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y CORRESPONDERÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETO DEL GASTO.</p> <p>• RESUMIR LOS PROYECTOS O ACCIONES MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022.</p> <p>2. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR DEL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PERÍODO 2016-2022.</p> <p>4. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PBR Y SED, EN CASO DE APLICAR.</p> <p>• PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SUS AVANCES Y RESULTADOS. (PBR)</p> <p>• EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE SE HUBIERAN REALIZADO. (SED)</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>7. CONTRATACIÓN Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES DETALLADAS EN EL ANEXO B4 "SEFI".</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS:</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ</p>	\$650,000.00	\$650,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORIA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.</p> <p>3. REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE ABRIL DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA QUE EMITA LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESCrita EN LOS LINEAMIENTOS ANTES DESCritos. CONFORME AL ANEXO B4 "SEFI"</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO.</p>		
5	1.00	SERVICIO	<p>MEMORIA DOCUMENTAL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR LA DEPENDENCIA Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</li><li>• IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.</li><li>• DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO.</li></ul> <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li><li>• ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</li></ul> <p>INTEGRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li></ul> <p>CIERRE :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li></ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CORRESPONDERÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.</li><li>2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.</li><li>3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER</li></ol>	\$650,000.00	\$650,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDORES:** DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

			<p>RELEVANCIA.</p> <p>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBERA REALIZADO.</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLA:</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS CONFORME AL ANEXO B5 "SAE":</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.</li><li>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.</li><li>3. REPORTAR AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE ENERO DE 2022.</li><li>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE MARZO DE 2022.</li></ol> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL O DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO.</p>		
6	1.00	SERVICIO	<p>MEMORIA DOCUMENTAL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA PARTICULAR POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR LA DEPENDENCIA, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</li><li>• IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.</li><li>• DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO.</li></ul> <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li><li>• ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</li></ul> <p>INTEGRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li></ul> <p>CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li></ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL,</p>	\$500,000.00	\$500,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>VERSARÁ SOBRE LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CORRESPONDERÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.</p> <p>2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA PARTICULAR TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.</p> <p>3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBIERA REALIZADO.</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLA:</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS (CONFORME AL ANEXO B6 "DESPACHO"):</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>3. REPORTAR AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE ENERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE MARZO DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL O DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>							
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)			<table border="1"><tr><td>SUB TOTAL</td><td>\$3'750,000.00</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>\$600,000.00</td></tr><tr><td>MONTO TOTAL</td><td>\$4'350,000.00</td></tr></table>	SUB TOTAL	\$3'750,000.00	I.V.A.	\$600,000.00	MONTO TOTAL	\$4'350,000.00	
SUB TOTAL	\$3'750,000.00									
I.V.A.	\$600,000.00									
MONTO TOTAL	\$4'350,000.00									

El monto total adjudicado a pagar como contraprestación a "Los Prestadores de Servicios" equivale a la cantidad de \$3'750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de \$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "Los Prestadores de Servicios"; el Gobierno del Estado de



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		1.00	SERVICIO	<p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO 2222 EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 "SEGGOB".</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, VERSARA SOBRE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO 2222, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS ACCIONES REALIZADAS Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022, CON RESPECTO AL RECURSO UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONVENIDA POR OBJETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.</p> <p>2. INCLUYE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.</p> <p>3. EL PERÍODO A DOCUMENTAR CORRESPONDÉ AL COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2022.</p> <p>4. LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL SERVICIO, SON LAS DESCRIPTAS A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• AGS-01-2014-5000 EDIFICIO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CD. JUSTICIA AVANCE 100%</li><li>• AGS-01-2014-5000 EDIFICIO DE ORALIDAD PENAL, CD. JUSTICIA AVANCE 100%</li><li>• AGS-06-2015-5000 EDIFICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA (IADPEA), CD. JUSTICIA AVANCE 100%</li><li>• AGS-07-2015-5000 SALA DE JUICIO ORAL EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO AVANCE 100%</li><li>• AGS-08-2015-5000 SALAS DE JUICIOSORALES (SEGUNDA INSTANCIA, AGS.) AVANCE 100%</li></ul> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA PARA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p>	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-  
LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-  
SAE

				<p>ENTREGABLES: (CONFORME AL ANEXO B1 "SEGOB").</p> <p>1. PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO.</p> <p>2. ESTRUCTURA FINAL DEL LIBRO BLANCO.</p> <p>3. REPORTES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y AVANCES.</p> <p>4. PROPUESTA DE ANEXOS.</p> <p>5. VERSIÓN FINAL DEL LIBRO BLANCO.</p> <p>6. ENTREGA DE LIBRO BLANCO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022.</p>		
2	1	1.00	SERVICIO	<p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO DEL INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (IEGEMER), EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</li><li>° IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>ORGANIZACIÓN</li><li>° RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li><li>° ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</li><li>INTEGRACIÓN.</li><li>° ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>CIERRE.</li><li>° VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li></ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, VERSARÁ SOBRE EL INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (IEGEMER), ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- SE DOCUMENTARÁ LAS ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO (24 DE DICIEMBRE DEL 2019) DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, DOCUMENTOS DIGITALES Y FÍSICOS DEL IEGEMER A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE</p>	\$350,000.00	\$350,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>2.- LAS PRINCIPALES ACCIONES A DOCUMENTAR SE ENFOCARÁN EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES Y NORMATIVOS DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.</p> <p>3.- INCLUYE LA VERIFICACIÓN SELECTIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS QUE SE DEFINAN DE COMÚN ACUERDO CON EL CLIENTE Y QUE SOPORTEN LAS PRINCIPALES ACCIONES A DESCRIBIR EN ESTE LIBRO BLANCO.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>I. PRESENTACIÓN. EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN EL NOMBRE Y PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA, SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO. EN ESTE APARTADO SE INDICARÁ EL MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA EL LIBRO BLANCO, ASÍ COMO EL PROPÓSITO DEL MISMO.</p> <p>III. ANTECEDENTES. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁN SEÑALAR LAS CAUSAS O PROBLEMÁTICA GENERAL QUE MOTIVÓ LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. SE LISTARÁ EL MARCO NORMATIVO QUE DIÓ SUSTENTO LEGAL A LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES. SE SEÑALARÁ DE QUÉ MANERA LOS OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA SE VINCULAN CON LOS EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.</p> <p>VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ RESALTAR EN UNA BREVE DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA, LAS PRINCIPALES OPERACIONES REALIZADAS, DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>VII. ACTUACIONES REALIZADAS. SE DESCRIBIRÁ E INTEGRARÁ, DE MANERA PORMENORIZADA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. DE ACUERDO CON EL ASUNTO A DOCUMENTAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) PLANEACIÓN: OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.</p> <p>B) INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES SOPORTE.</p> <p>C) DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO.</p> <p>D) APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, INCLUYENDO UN CUADRO RESÚMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS,</p>	
--	--	--	--	--

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021- LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		<p>DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN.</p> <p>E) CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCOPOREN A LA GESTIÓN SISTÉMATICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR, LOS PRINCIPALES " PROCESOS " INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.</p> <p>VIII. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR. EN ESTE APARTADO, SE ENLISTARÁN, EN SU CASO, LOS ACTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE, POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO, PROGRAMA O POLÍTICA, DEBA DE DARSE CONTINUIDAD AL TÉRMINO DE UNA ADMINISTRACIÓN.</p> <p>IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES Y SITUACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS LABORES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR SU EJECUCIÓN, LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.</p> <p>X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. EN ESTE APARTADO SE PRECISARÁ EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS MENCIONANDO EN SU CASO, LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS.</p> <p>XI. RESÚMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. EL CUAL INCLUIRÁ LA PROSPECTIVA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA, REFRENDOADO, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>XII. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LIBRO BLANCO. EN ESTE APARTADO, QUIEN HAYA ELABORADO EL LIBRO BLANCO HARÁ CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO ES ADECUADA, SUFICIENTE Y ARMONIZADA AL PROYECTO, PROGRAMA, ACCIÓN O POLÍTICA, AL HABER SIDO PLENAMENTE IDENTIFICADA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA Y CONSULTADA PARA SU ELABORACIÓN.</p> <p>XIII. ANEXOS. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN CRONOLÓGICA Y ORDENADA POR TEMÁTICA, DE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE GENERÓ DURANTE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS TEMÁTICAS Y/O ANEXOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA CLASIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁN LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO.</li> <li>B) ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS.</li> <li>C) AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS.</li> <li>D) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.</li> <li>E) CONTRATOS Y CONVENIOS.</li> <li>F) PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS TRÁMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS)</li> <li>G) INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO, SITUACIÓN E INFORME FINAL.</li> <li>H) AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES</li> </ul>	
--	--	---	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>DETERMINADAS), EN SU CASO.</p> <p>I) ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES REALACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADOS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA; Y</p> <p>J) TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.</p> <p>- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ANEXO B2 "SEDEC".</p> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO (CONFORME AL ANEXO B2 "SEDEC").</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022.</p>		
2	1.00	SERVICIO	<p>LIBRO BLANCO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO LIBRO BLANCO DEL CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECOI), EN EL QUE, COMO HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE HACE CONSTAR DE MANERA ORDENADA, CRONOLÓGICA, REFERENCIADA Y COMPLETA LAS ACCIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LLEVADAS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AQUELLAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES O POLÍTICAS QUE POR SU NATURALEZA NO CONCLUYERON EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:</p> <p>METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO</li><li>° IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li></ul> <p>ORGANIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li><li>° ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</li></ul> <p>INTEGRACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li></ul> <p>CIERRE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>° VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO.</li><li>° DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li></ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, VERSARÁ SOBRE EL CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (CECOI), ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- SE DOCUMENTARÁ LAS ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR LA EXTINCIÓN DEL CECOI, DERIVADO DE LA</p>	\$350,000.00	\$350,000.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.</p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b></p>	<p><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b></p>

		<p>PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO (23 DE DICIEMBRE DEL 2019) DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE LOS BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN Y QUE FORMAN PARTE DE LOS RECURSOS MATERIALES PROPIEDAD DEL CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>2.- LAS PRINCIPALES ACCIONES A DOCUMENTAR SE ENFOCARÁN EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES Y NORMATIVOS DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.</p> <p>3.- INCLUYE LA VERIFICACIÓN SELECTIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS QUE SE DEFINAN DE COMÚN ACUERDO CON EL CLIENTE Y QUE SOPORTEN LAS PRINCIPALES ACCIONES A DESCRIBIR EN ESTE LIBRO BLANCO.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEBERÁ CONTENER COMO MINIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>I. PRESENTACIÓN. EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN EL NOMBRE Y PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA, SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO. EN ESTE APARTADO SE INDICARÁ EL MARCO JURÍDICO QUE SUSTENTA EL LIBRO BLANCO, ASÍ COMO EL PROPÓSITO DEL MISMO.</p> <p>III. ANTECEDENTES. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁN SEÑALAR LAS CAUSAS O PROBLEMÁTICA GENERAL QUE MOTIVÓ LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. SE LISTARÁ EL MARCO NORMATIVO QUE DIÓ SUSTENTO LEGAL A LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES. SE SEÑALARÁ DE QUÉ MANERA LOS OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA SE VINCULAN CON LOS EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.</p> <p>VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ RESALTAR EN UNA BREVE DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA, LAS PRINCIPALES OPERACIONES REALIZADAS, DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>VII. ACTUACIONES REALIZADAS SE DESCRIBIRÁ E INTEGRARÁ, DE MANERA PORMENORIZADA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. DE ACUERDO CON EL ASUNTO A DOCUMENTAR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) PLANEACIÓN: OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.</li> <li>B) INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES SOPORTE.</li> <li>C) DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO.</li> <li>D) APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y</li> </ul>	
--	--	---	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>PRESUPUESTALES, INCLUYENDO UN CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y, EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN.</p> <p>E) CUÁNDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR, LOS PRINCIPALES " PROCESOS " INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.</p> <p>VIII. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR. EN ESTE APARTADO, SE ENLISTARÁN, EN SU CASO, LOS ACTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE, POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO, PROGRAMA O POLÍTICA, DEBA DE DARSE CONTINUIDAD AL TÉRMINO DE UNA ADMINISTRACIÓN.</p> <p>IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES Y SITUACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS LABORES REALIZADAS PARA CORREGIR O MEJORAR SU EJECUCIÓN, LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.</p> <p>X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. EN ESTE APARTADO SE PRECISARÁ EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS MENCIONANDO EN SU CASO, LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS.</p> <p>XI. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA. EL CUÁL INCLUIRÁ LA PROSPECTIVA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA, REFRENDADO, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.</p> <p>XII. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRAN LOS LIBROS BLANCOS. EN ESTE APARTADO, QUIEN HAYA ELABORADO LOS LIBROS BLANCOS HARÁ CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO O MEMORIA DOCUMENTAL ES ADECUADA, SUFFICIENTE Y ARMONIZADA AL PROYECTO, PROGRAMA, ACCIÓN O POLÍTICA, AL HABER SIDO PLENAMENTE IDENTIFICADA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA Y CONSULTADA PARA SU ELABORACIÓN.</p> <p>XIII. ANEXOS. EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁ UNA RELACIÓN CRONOLÓGICA Y ORDENADA POR TEMÁTICA, DE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE GENERÓ DURANTE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS TEMÁTICAS Y/O ANEXOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA CLASIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁN LAS SIGUIENTES:</p> <p>A) LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL LIBRO.</p> <p>B) ESTUDIOS, ANÁLISIS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS.</p> <p>C) AUTORIZACIONES, DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS.</p> <p>D) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>E) CONTRATOS Y CONVENIOS.</p>	
--	--	--	---	--

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.</p>
		<p><b>ENTE REQUIREnte:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b></p>	<p><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021- LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b></p>

			<p>F) PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS TRÁMITES Y REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS)</p> <p>G) INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCES O SEGUIMIENTO, SITUACIÓN E INFORME FINAL.</p> <p>H) AUDITORÍAS DE LOS ENTES DE FISCALIZACIÓN (AUDITORIAS PRACTICADAS Y LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS), EN SU CASO.</p> <p>I) ARCHIVO ELECTRÓNICO CONTENIDO COPIA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LOS ACTOS LLEVADOS A CABO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA; Y</p> <p>J) TODAS LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ANEXO B2 "SEDEC".</p> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORIA.</p> <p>ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO (CONFORME AL ANEXO B2 "SEDEC")</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022.</p>		
4	1.00	SERVICIO	<p>MEMORIA DOCUMENTAL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA, SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", VERSARÁ SOBRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y CORRESPONDÉRÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETO DEL GASTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESUMIR LOS PROYECTOS O ACCIONES MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022.</li> </ul> <p>2. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR DEL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PERÍODO 2016-2022.</p> <p>4. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PBR Y SED, EN CASO DE APLICAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SUS AVANCES Y RESULTADOS. (PBR)</li> <li>• EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE SE HUBIERAN REALIZADO. (SED)</li> </ul> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>7. CONTRATACIÓN Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES DETALLADAS EN EL ANEXO B4 "SEFI".</p>	\$650,000.00	\$650,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>ENTREGABLES Y PAGOS:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.</li><li>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.</li><li>3. REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE FEBRERO DE 2022.</li><li>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE ABRIL DE 2022.</li><li>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA QUE EMITA LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESCrita EN LOS LINEAMIENTOS ANTES DESCritos. CONFORME AL ANEXO B4 "SEFI"</li></ol> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO.</p>		
5	1.00	SERVICIO	<p>MEMORIA DOCUMENTAL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR LA DEPENDENCIA, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</li><li>• IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.</li><li>• DEFINICIÓN DEL ALCANCE, ENVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO.</li></ul> <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li><li>• ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</li></ul> <p>INTEGRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li></ul> <p>CIERRE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li><li>• DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li></ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CORRESPONDÉRÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.</li><li>2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD</li></ol>	\$650,000.00	\$650,000.00

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>

			<p>CON SUS ATRIBUCIONES.</p> <p>3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBIERA REALIZADO.</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLA: ENTREGABLES Y PAGOS CONFORME AL ANEXO B5 "SAE":</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.</li> <li>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.</li> <li>3. REPORTAR AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE ENERO DE 2022.</li> <li>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE MARZO DE 2022.</li> <li>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL O DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</li> </ol> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO.</p>		
6	1.00	SERVICIO	<p>MEMORIA DOCUMENTAL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA PARTICULAR POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR LA DEPENDENCIA, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</li> <li>• IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.</li> <li>• DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO.</li> </ul> <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li> <li>• ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</li> <li>• ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN.</li> </ul> <p>INTEGRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li> <li>• ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</li> </ul> <p>CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO</li> </ul>	\$500,000.00	\$500,000.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</li> </ul> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CORRESPONDERÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.</li> <li>2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA PARTICULAR TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.</li> <li>3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</li> <li>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBIERA REALIZADO.</li> <li>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</li> <li>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</li> </ol> <p>PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLA:</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS (CONFORME AL ANEXO B6 "DESPACHO"):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.</li> <li>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.</li> <li>3. REPORTAR AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE FEBRERO DE 2022.</li> <li>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE ABRIL DE 2022.</li> <li>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL O DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</li> </ol> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$3'750,000.00
				I.V.A.	\$600,000.00
				MONTO TOTAL	\$4'350,000.00

El monto total adjudicado a pagar como contraprestación a "Los Prestadores de Servicios" equivale a la cantidad de **\$3'750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "Los Prestadores de Servicios"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA.

La cláusula quinta de "El Contrato" establece lo siguiente:

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

*El pago de la contraprestación objeto del presente contrato, se realizará en parcialidades, contra el devengado de "Los Servicios" y de conformidad con las siguientes tablas:*

- Para las partidas 1, 2 (subpartidas 1 y 2) y 4:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Programa de Trabajo detallado conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Septiembre 2021	23%
Estructura final del Libro Blanco conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Noviembre 2021	20%
Propuesta de Anexos conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Febrero 2022	30%
Versión Final del Libro Blanco conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Abril 2022	15%
Libro Blanco: conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Junio 2022	12%
TOTAL		100%

- Para las partidas 4 y 5:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Un programa de trabajo detallado y análisis de diversa documentación, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Septiembre 2021	23%
Versión preliminar de la narrativa, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Noviembre 2021	20%
Reporte de avances y recomendaciones con base en las actividades realizadas, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Febrero 2022	30%



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Versión final de narrativa, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Abril 2022	15%
Entrega de 3 ejemplares impresos y 3 digitales del documento denominado memoria documental, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Junio 2022	12%
TOTAL		100%

Los pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.** designada expresamente en la cláusula quinta del convenio de participación conjunta celebrado por "**Los Prestadores de Servicios**".

En términos del artículo 72 de "**La Ley**", el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de acuerdo a la presentación de los entregables y porcentajes de pagos establecidos en las tablas antes señaladas correspondientes a cada uno de "**Los Entes Requerentes**", junto con los pedidos de compra firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que "**Los Prestadores de Servicios**" no presenten en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula quinta de "**El Contrato**", quedará como a continuación se indica:

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago de la contraprestación objeto del presente contrato, se realizará en parcialidades, contra el devengado de "**Los Servicios**" y de conformidad con las siguientes tablas:

- Para las partidas 1, 2 (subpartidas 1 y 2) y 4:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Programa de Trabajo detallado conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Septiembre 2021	23%
Estructura final del Libro Blanco conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Noviembre 2021	20%



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Propuesta de Anexos conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Febrero 2022	30%
Versión Final del Libro Blanco conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Abril 2022	15%
Libro Blanco: conforme a los anexos B1 "SEGOB", B2 "SEDEC" y B4 "SEFI".	Junio 2022	12%
TOTAL		100%

- Para las partidas 5 y 6:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Un programa de trabajo detallado y análisis de diversa documentación, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Septiembre 2021	23%
Versión preliminar de la narrativa, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Noviembre 2021	20%
Reporte de avances y recomendaciones con base en las actividades realizadas, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Enero 2022	30%
Versión final de narrativa, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Marzo 2022	15%
Entrega de 3 ejemplares impresos y 3 digitales del documento denominado memoria documental, conforme a los anexos B5 "SAE" y B6 "DESPACHO"	Junio 2022	12%
TOTAL		100%

Los pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. designada expresamente en la cláusula quinta del convenio de participación conjunta celebrado por "Los Prestadores de Servicios".

En términos del artículo 72 de "La Ley", el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de acuerdo a la presentación de los entregables y porcentajes de pagos establecidos en las tablas antes señaladas correspondientes a cada uno de "Los Entes Requieren", junto con los pedidos de compra firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que "Los Prestadores de Servicios" no presenten en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>

#### CUARTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

#### QUINTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios contratados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**Los Prestadores de Servicios**”.

#### SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**Los Prestadores de Servicios**” renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de enero del 2022.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

C. SANTIAGO GUTIÉRREZ MENDOZA  
REPRESENTANTE COMÚN DE DELOITTE  
ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. Y GALAZ  
YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Por la "Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes"

MTRO. JUAN MANUEL FLORES FEMAT  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por la "Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes"

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por la "Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes"

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDORES:</b> DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 204-1/2021-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>

Por la "Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes"

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE  
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. GIBRÁN RAMÓN AGUILERA DÍAZ DE LEÓN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE  
TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA PARTICULAR DEL  
C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

LIC. JORGE VICENTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL  
PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

LIC. MIRIAM ARELY NOVA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Rúbrica	Elioz
LIC. RICARDO DE AGUILERA AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Rúbrica	Rúbrica

LIC. ROCIO J. GARCÍA GONZALEZ  
AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES